MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS,
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS – 2024 030341 DESAP – ARCÓN – 11.6

San Andrés Islas, 23 de diciembre de 2024

SEÑORES
INTERESADOS Y/O PROPONENTES
Proceso de contratación
PN DESAP MIC 044 2024
San Andrés Islas

Asunto: Informe de evaluación de Ofertas Proceso PN DESAP MIC 044 2024

El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con las facultades establecidas por la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, además de los decretos reglamentarios establecidos en materia contractual, se permite dar a conocer a los interesados, el consolidado de las evaluaciones adelantadas por los funcionarios designados para dicha actividad, en el siguiente orden cronológico:

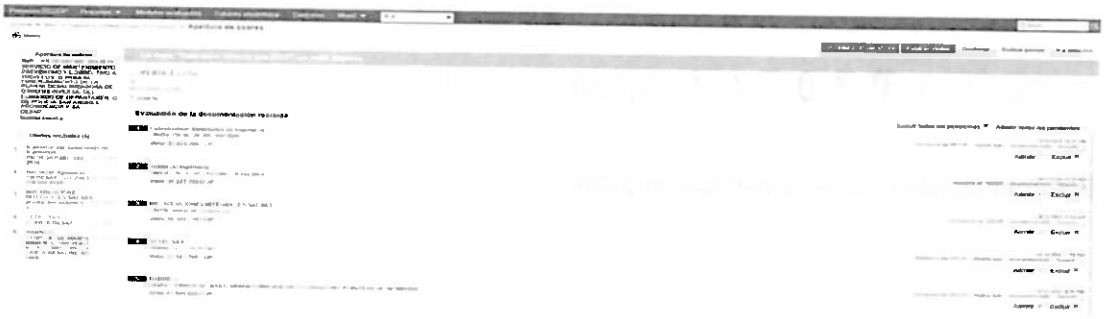
Que mediante comunicación oficial GS-2024-030233-DESAP de fecha 20 de diciembre de 2024, se nombró el comité evaluador dentro del proceso referenciado en el asunto y los cuales están integrados por los siguientes funcionarios:

Intendente
LEONARDO DANIEL GUTIERREZ ARTETA
Comité Jurídico

Subintendente
KELVIN FLOREZ SUAREZ
Comité Técnico

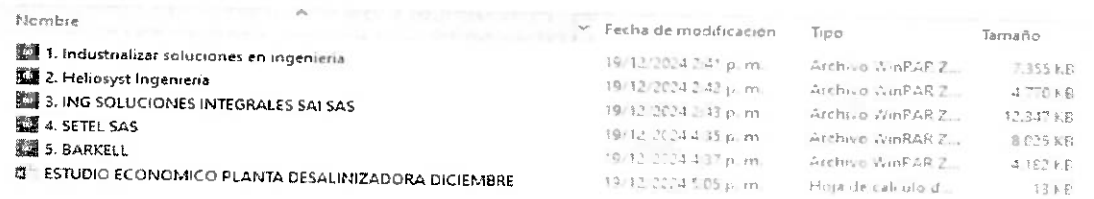
Patrullero
WILLIAM ANDRES BARRIOS CORREA
Comité Económico

Aclarado los funcionarios que integran el comité evaluador, el Departamento de Policía San Andrés se permite dar a conocer a los interesados, el consolidado de las ofertas allegadas dentro del plazo fijado por la entidad, las cuales fueron recepcionadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, presentando a continuación la evidencia de la apertura de sobres que se realizó así:



Que una vez se dio apertura a los sobres, se constató el envío de cinco (5) ofertas remitidas por distintos proveedores, las cuales adjuntaron documentación encriptada.

Que, en virtud de lo anterior, la entidad procedió a desencriptar la información y acto seguido al descargue de la documentación contenida en cada una de las propuestas, tal como se evidencia a continuación:



Que la entidad, una vez verifico la apertura de sobres, ubicó por orden de presentación las ofertas de forma descendente, quedando consolidadas en un rango de uno (01) a cinco (05), y una vez surtido este trámite, dio inicio al análisis o estudio de tipo económico proyectado a identificar la propuesta con menor valor ofertado.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a rechazar la oferta de la empresa **BARKELL**, teniendo en cuenta lo establecido en las Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, Literal P "Los proponentes en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNMIL SETECIENTOS PESOS ($37.321.700,00) EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo", así mismo No cumplió con lo establecido en la NOTA 3, del formulario No. 4, propuesta económica, por otra parte, el valor ofertado en el Item 2, de la propuesta económica es ($10.00.000), no siendo congruente con lo ofertado.

Por lo anterior se procede admitir las demás ofertas presentadas y ordenadas en orden de elegibilidad, las cuales serán enviadas a evaluar en su orden por parte de los comités evaluadores, quienes serán los encargados de resolver el cumplimiento o no de los requisitos señalados por la entidad en el documento de invitación publica, que a la postre culmine con la adjudicación del proceso contractual.

Identificado el orden de elegibilidad de acuerdo a la oferta con propuesta de menor valor hasta el mayor ofertado, la propuesta presentada por el oferente JAVIER MAURICIO

HINCAPIE OTALVARO, siendo la primera en la lista, fue enviada al comité evaluador con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos señalados por la entidad en el documento de invitación, y al respecto el comité se pronunció inicialmente de la siguiente manera:

EVALUACIÓN JURIDICA:

GS-2024-030326-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES
PROVIDEN Y SANTA CATALINA
ASUNTOS JURIDICOS DESAP

COMAN-ASJUR - 20.1

San Andrés, 23 de diciembre de 2024

Señor (a) intendente
FREDY JESUS HERRERA SAEZ
Analista de Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: Informe de evaluación oferta de mínima cuantía PN DESAP MIC 044 2024.

Respetuosamente, me permito enviar a mi capitán, evaluación del orden jurídico basada en los requisitos mínimos habilitantes "jurídicos" estipulados en el documento de invitación publicada por la entidad cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025"**, y sobre el cual el oferente presento intereses, siendo necesario su análisis desde el orden jurídico, estando notificado mediante correo electrónico sin número, con la cual fui designado para cumplir dicha actividad, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA PN DESAP MIC 044 2024 JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta – formulario 1	Cumple	
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes	Cumple	
3	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.3.5 del estudio previo	Cumple	
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	Cumple	
5	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Cumple	
6	Diligenciamiento Compromiso Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con el Formulario No 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Cumple	
7	Diligenciamiento del compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Cumple	
8	Diligenciamiento certificado de inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con el Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Cumple	
9	Constancia de Aportes Parafiscales de conformidad con lo establecido en el Formulario N° 8 cumpliendo con lo que corresponda a persona natural o jurídica en cada caso	Cumple	

10	Diligenciamiento certificado de origen lícito de los recursos de acuerdo con el Formulario No 9, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica	Cumple	
11	Diligenciamiento Formulario Acuerdo De Confidencialidad de acuerdo con el Formulario No 10, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Cumple	
12	El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021	Cumple	
13	La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República de la firma y del representante legal	Se verifico	
14	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	Se verifico	
15	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se verifico	
16	La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes se determinaran si existe alguna inhabilidad para contratar	Se verifico	

Observaciones: el oferente JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO, cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leonardo Daniel Gutierrez Arteta
Grado: Intendente
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1042423111
Dependencia: Asuntos Jurídicos Desap
Unidad: Departamento De Policía San Andres Providen Y Santa Catalina
Correo: leonardo.gutierrez1728@correo.policia.gov.co
23/12/2024 7:12:47 p. m.

Anexo: no

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN TÉCNICA:

GS-2024-030120-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGISTICO

No. GS – 2024 – **/ GRULO – GUINT – 20.1**

San Andrés Islas, 21 de diciembre de 2024

Señor Intendente
FREDY JESUS HERRERA SAEZ
Jefe Grupo de Contratos (e)
Avenida Francisco Newball Calle 5B No. 1 – 34, piso 3
San Andrés Islas

Asunto: Informe evaluación técnica oferente proceso PN DESAP MIC 044 2024

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi intendente, con el fin de hacer entrega de la evaluación de orden técnico realizada a la propuesta presentada por el señor MAURICIO HINCAPIÉ OTÁLVARO, con cedula de ciudadanía No. 1.128.405.851, interesado en el proceso de mínima cuantía PN DESAP MIC 044 2024, que adelanta esta unidad policial, cuyo objeto es el "*servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el funcionamiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa, del Comando de Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina vigencia futura 2024-2025*", lo anterior, de acuerdo a la notificación que se me realiza a través del correo electrónico desap.gruco-jef@policia.gov.co, con fecha 20/12/2024 por parte del Grupo de Contratos de la unidad policial

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** El oferente o futuro contratista deberá certificar y demostrar experiencia especifica del personal en diseño, puesta en marcha, operación y mantenimiento de sistemas de desalinización de agua de mar por osmosis inversa con sistema de alta presión con recuperación energía	X	
2	**NIVEL ACADÉMICO:** El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025***, por lo cual deberá presentar hojas de vida del personal comprometido En complemento a esta certificación, el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud técnico, tecnólogo y/o profesional de cada uno de los funcionarios, mínimo un (01) responsable en los trabajos servicio de mantenimiento preventivo, correctivo para el correcto funcionamiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y del técnico, anexando hojas de vida del personal fotocopia de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de instalación Como mínimo la persona o personas que ejecutarán el contrato deberán contar con en el pago de la seguridad social integral al momento de la ejecución.		X

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	**EXPERIENCIA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos ejecutados, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento	X	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para traer los insumos o personal que requiera desde su lugar de facción, fabricación y/o almacenamiento hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina	X	
5	**PRECIOS FIJOS** El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente a el costo de los materiales, mano de obra herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación En la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos que sean requeridos Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar	X	
6	El oferente o futuro contratista deberá certificar que no podra ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato	X	
7	**TIEMPO DE RESPUESTA** El oferente deberá certificar que contara por lo mínimo con 01 técnico, de lunes a sábado comprendido entre un horario de 8 horas para la atención de los requerimientos del servicio conforme a lo establecido en el presente estudio previo, indicando el servicio a realizar, lugar y equipo a intervenir, y que en caso de requerimientos especiales (imprevistos) serán atendidos en de forma preferente ante los demas contratos y servicios que preste el contratista con otros	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
8	El oferente con la firma de este documento certifica que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo.	X	
9	Garantía del servicio prestado: El oferente contratista, deberá anexar certificación escrita donde manifieste que los repuestos que se llegaren requerir para el mantenimiento de los equipos serán nuevos de buena calidad y con garantía no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	X	
10	El oferente certificará y anexará existencia de la razón social, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Segun se disponga Igualmente, dentro de la certificación que emita el proponente debe manifestar que cuenta con las herramientas, material logístico y personal, necesario para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio en zonas exteriores y/o en partes elevadas, debe contar con todo lo necesario para que se preste un servicio de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato. Igualmente, el proponente debe certificar que cuenta con la capacidad para suministrar los repuestos que se requieran para el mantenimiento correctivo en el menor tiempo posible, cuando lo requiera el supervisor del contrato. El oferente o futuro contratista certificará por escrito que durante la ejecución del Contrato dará prioridad en atención de los requerimientos de la unidad policial en cuanto a los mantenimientos ordenados por el supervisor y, si es al caso destinará a un empleado idóneo para atender estas necesidades oportunamente.	X	
11	GARANTIA: El contratista garantizará mediante certificación expedida por el representante legal que la instalación de los equipos, serán nuevos y en óptimas condiciones, corresponden a elementos genuinos, auténticos, originales de marcas reconocidas no genéricas, funcionales y operables en tiempo. Se debe especificar una garantía mínima para el mantenimiento después que ocurra el cambio de los repuestos y mano de obra contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual podrá extenderse por el termino previsto en la respectiva póliza de calidad de los elementos que disponga la entidad en salvaguarda y cumplimiento de los riesgos y garantías. Las garantías están descritas en el Anexo ***CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025***, las cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE** NOTA: Si durante el lapso correspondiente a la presente cláusula, los equipos a los cuales se le realizan los mantenimientos (preventivo y correctivo) reparados resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados, o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se restablezca el servicio del equipo averiado. Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el Anexo ***CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A***	X	

	TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025, de acuerdo al numero de dias de retraso y hasta por 25 dias, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos		

La propuesta presentada por el oferente MAURICIO HINCAPIÉ OTÁLVARO, identificado con cedula de ciudadania No 1 128 405 851, NO CUMPLE con los requisitos de orden técnico requeridos en el contrato de mantenimiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa, toda vez que, al verificar la información suministrada por el oferente este no anexo las certificaciones y/o escritos solicitados en el Item No 2, teniendo en cuenta que, anexa una parte de la documentación solicitada, pero no se evidencia la hoja de vida del personal comprometido con el mantenimiento de la misma

Lo anterior para conocimiento de mi intendente y demás fines que estime pertinente pertinentes

Atentamente

Patrullero KELVIN FLOREZ SUAREZ
Evaluador técnico PN DESAP MIC 044 2024

Fecha de elaboración 21-12-2024
Ubicación Documentos/2024 Evaluaciones técnicas

Av Francisco Newball 5B No 1-34 piso 1
Teléfono 318602014
Desap.almn-aux@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

GS-2024-030111-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
AREA ADMINISTRATIVA

No. GS- 2024 - **/AREAD – GRUFI**

San Andrés Isla, 21 de diciembre de 2024

Señor intendente
FREDY JESUS HERRERA SÁEZ
Jefe de Contratos – DESAP
Av. Francisco Newball calle 5B No.1-34 Piso 3
San Andrés Isla

Asunto: informe de evaluación proceso de mínima cuantía PN DESAP MIC 044 2024

Respetuosamente me dirijo al señor Intendente, con el fin de hacer entrega de la evaluación de orden económico, realizada a la propuesta presentada por el oferente JAVIER MAURICIO HINCAPIÉ OTÁLVARO con NIT 1.128.405.851-6 interesado en el proceso de contratación directa PN DESAP MIC 044 2024, cuyo objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."**. Lo anterior, de acuerdo a la notificación que se me realiza a través de correo electrónico con fecha 20/12/2024, por parte del Grupo de Contratos del Departamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	VALOR OFERTADO
1	**DIAGNÓSTICO:** Servicio técnico de mantenimiento para sistemas de desalinización de osmosis inversas, consistente en una inspección en sitio para una (01) planta desalinizadora salino pc 250/40 m3C kW unidad RO 170 sea, la cual incluye visita de personal idóneo en sistemas hidráulicos, mecánicos, electrónicos y automatización con ejecución de las siguientes actividades: - revisión y diagnóstico general del sistema electrónico y eléctrico incluyendo sus componentes, entre otros.) - revisión sistema de variadores de velocidad con sus componentes de señales • revisión y diagnóstico de los siguientes sistemas y componentes • sistema de almacenamiento de agua de mar • sistema de pre filtrado SF • unidad de aire comprimido • sistema de Re mineralización • tablero de potencia y control • unidad de AA. • sistema de membranas de osmosis inversa de la unidad RO 170 SEA • sistema de llenado de tanque B 301	$13.650.000	$ 2.912.500

1DS – OF – 0001 VER 6 — Página 1 de 3 — Aprobación 02/08/2024

• tuberías de baja presión • tuberías de alta presión • válvulas automáticas • flujómetros • electro bomba de desplazamiento positivo • trasmisores de presión y o temperatura y/o caudal • electro bomba de pre-presión • electro bomba de alimentación (bomba instalada a mar abierto a 300 m de la playa) • bomba de dosificación • sistema de filtración F102 y F-102 • revisión, traducir completo de ósmosis inversa, instrumentación sensores, tuberías control y producción • revisar dosificación química de químicos • revisión sistema completo de automatización enlace entre equipos, variadores y pantalla de operación y PLC. Secuencia lógica de programación para su correcto funcionamiento • verificación y pruebas de sensores en cada uno de los sistemas mencionados Donde se requiere de la conformación de un equipo técnico interdisciplinario que permita la determinación del estado actual de cada uno de estos sistemas y sus componentes y adicionalmente la determinación de las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y sus componentes para dejar funcionales y en óptimas condiciones de funcionamiento la planta desalinizadora El contratista debe a organizar el desarrollo de los trabajos con base en una metodología de que se compone de tres etapas así: Etapa 1 Visita en campo e inspección visual Etapa 2 Diagnostico general y particular de la planta desalinizadora Etapa 3 Elaboración informe detallado del diagnostico y plan de mantenimiento hasta el mes de diciembre así: • Elaboración del anexo técnico y determinación cantidades, acuerdo necesidades definidas en el diagnostico en donde se debe incluir como mínimo • Elaboración del anexo técnico con actividades a realizar • Elaboración especificaciones técnicas particulares • Definición de costos (APU´S) • Proyección de la programación de los mantenimientos • Memoria de responsabilidad del profesional que realiza las actividades Determinación de la necesidad de reparación mantenimiento y o reemplazo		
EJECUCIÓN. Ejecutar el plan de mantenimiento, el cual deberá estar acompañado con un informe detallado de las actividades realizadas a cada uno de sus sistemas componentes y equipos en dónde se debe incluir como mínimo • Actividades a realizar (mantenimientos preventivos y correctivos realizados) • Piezas y repuesto de reemplazo utilizados • Tiempo de cada uno de los mantenimientos • Pruebas y ensayos realizados (check ya todos los materiales y equipos para su ejecución. Resultados de las pruebas y ensayos • Conclusiones y recomendaciones • Costos reales de los trabajos realizados En caso de no conformidad con las actividades durante su ejecución o a su terminación la actividad se dará como mal ejecutadas. En este evento el contratista deberá reparar a su costo y sin que medie que prorrogas modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor de	$ 17.350.000	$ 4.031.500

NOTA 1: por ser un contrato de prestación de servicio **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** El Departamento de Policia San Andrés, Providencia y Santa Catalina señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado unitario, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

NOTA 2: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por la entidad será rechazada.

NOTA 3: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNMIL SETECIENTOS PESOS ($37.321.700,00).** EXENTO DE IVA. aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo.

La propuesta presentada por el oferente JAVIER MAURICIO HINCAPIÉ OTÁLVARO con NIT 1.128.405.851-6, no supera los valores ofertados por el DESAP, presenta Formulario No 2 Datos Beneficiario en Cuenta diligenciado en su totalidad presenta Certificación Bancaria con fecha 12/12/2024; Se solicita al oferente aclaración de precios artificialmente bajo de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, guía Colombia Compra Eficiente:

[redacted]

Atentamente,

William Barrios C.

PT **WILLIAM ANDRES BARRIOS CORREA**
Evaluador Económico

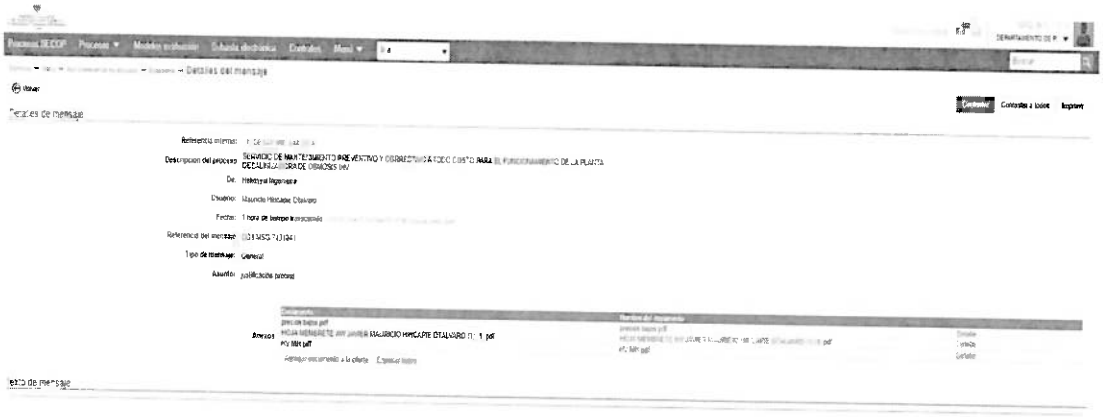
Avenida Francisco Newball Calle 5B No 1-34
Teléfono(s) 5123850
desap.grute@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Que una vez se reciben las evaluaciones por parte de los comités, se solicita al oferente mediante mensaje en la mesa de trabajo en la plataforma SECOP II la subsanación de los requisitos de orden Económico y Técnico, con plazo lunes 23/12/2024 hasta las 16:00 horas, para la continuidad del proceso.



Que una vez se envía la solicitud de subsanación al oferente mediante la mesa de trabajo SECOP II, se recibe la subsanación del oferente la cual es enviada al comité evaluador encargado.



Una vez recibida la subsanación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. fue enviada al comité encargado a reevaluar el proceso dan como resultado el siguiente:

REEVALUACIÓN TÉCNICA:

GS-2024-030319-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGISTICO

No. GS – 2024 – **/ GRULO – GUINT – 20.1**

San Andrés Islas, 23 de diciembre de 2024

Señor intendente
FREDY JESUS HERRERA SAEZ
Jefe Grupo de Contratos (e)
Avenida Francisco Newball Calle 5B No 1 – 34, piso 3
San Andrés Islas

Asunto: Informe evaluación técnica oferente proceso PN DESAP MIC 044 2024

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi intendente, con el fin de hacer entrega de la evaluación de orden técnico realizada a la propuesta presentada por el señor MAURICIO HINCAPIÉ OTÁLVARO, con cedula de ciudadanía No 1 128 405 851, interesado en el proceso de mínima cuantía PN DESAP MIC 044 2024, que adelanta esta unidad policial, cuyo objeto es el *"servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el funcionamiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa, del Comando de Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina vigencia futura 2024-2025"*, lo anterior, de acuerdo a la notificación que se me realiza a través del correo electrónico **desap** gruco-jef@policia.gov.co, con fecha 20/12/2024 por parte del Grupo de Contratos de la unidad policial.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** El oferente o futuro contratista deberá certificar y demostrar experiencia especifica del personal en diseño, puesta en marcha, operación y mantenimiento de sistemas de desalinización de agua de mar por osmosis inversa con sistema de alta presión con recuperación energía.	X	
2	NIVEL ACADÉMICO: El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025***, por lo cual deberá presentar hojas de vida del personal comprometido. En complemento a esta certificación, el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud técnico, tecnólogo y/o profesional de cada uno de los funcionarios, mínimo un (01) responsable en los trabajos servicio de mantenimiento preventivo, correctivo para el correcto funcionamiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa. Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y del técnico, anexando hojas de vida del personal fotocopia de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de instalación. Como mínimo la persona o personas que ejecutarán el contrato deberán contar con en el pago de la seguridad social integral al momento de la ejecución.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos ejecutados este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico estas certificaciones deben tener los siguientes datos • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Numero del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT Dirección Telefono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento	X	
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para traer los insumos o personal que requiera desde su lugar de facción fabricación y/o almacenamiento, hasta las instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.	X	
3	**PRECIOS FIJOS** El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de la elaboracion de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente a el costo de los materiales mano de obra herramientas equipos transporte ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley impuestos gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratacion En la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos que sean requeridos. Seran a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderan incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.	X	
4	El oferente o futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato	X	
5	**TIEMPO DE RESPUESTA** El oferente deberá certificar que contara por lo minimo con 01 técnico de lunes a sábado comprendido entre un horario de 8 horas para la atencion de los requerimientos del servicio conforme a lo establecido en el presente estudio previo indicando el servicio a realizar lugar y equipo a intervenir, y que en caso de requerimientos especiales (imprevistos) serán atendidos en de forma preferente ante los demás contratos y servicios que preste el contratista con otros	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
8	El oferente con la firma de este documento certifica que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo.	X	
9	Garantía del servicio prestado: El oferente contratista, deberá anexar certificación escrita donde manifieste que los repuestos que se llegaren requerir para el mantenimiento de los equipos serán nuevos de buena calidad y con garantía no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	X	
10	El oferente certificará y anexará existencia de la razón social, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga. Igualmente, dentro de la certificación que emita el proponente debe manifestar que cuenta con las herramientas, material logístico y personal, necesario para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio en zonas exteriores y/o en partes elevadas, debe contar con todo lo necesario para que se preste un servicio de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato. Igualmente, el proponente debe certificar que cuenta con la capacidad para suministrar los repuestos que se requieran para el mantenimiento correctivo en el menor tiempo posible, cuando lo requiera el supervisor del contrato. El oferente o futuro contratista certificará por escrito que durante la ejecución del Contrato dará prioridad en atención de los requerimientos de la unidad policial en cuanto a los mantenimientos ordenados por el supervisor y, si es al caso destinará a un empleado idóneo para atender estas necesidades oportunamente.	X	
11	**GARANTIA**. El contratista garantizará mediante certificación expedida por el representante legal que la instalación de los equipos, serán nuevos y en óptimas condiciones, corresponden a elementos genuinos, auténticos, originales de marcas reconocidas no genéricas, funcionales y operables en tiempo. Se debe especificar una garantía mínima para el mantenimiento después que ocurra el cambio de los repuestos y mano de obra contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual podrá extenderse por el termino previsto en la respectiva póliza de calidad de los elementos que disponga la entidad en salvaguarda y cumplimiento de los riesgos y garantías. Las garantías están descritas en el Anexo ***CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025***, las cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE** NOTA: Si durante el lapso correspondiente a la presente cláusula, los equipos a los cuales se le realizan los mantenimientos (preventivo y correctivo) reparados resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados, o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se restablezca el servicio del equipo averiado. Se determinara como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el Anexo ***CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A***	X	

	TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos		

La propuesta presentada por el oferente MAURICIO HINCAPIÉ OTÁLVARO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.128.405.851, CUMPLE con los requisitos de orden técnico requeridos en el contrato de mantenimiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa, toda vez que, al verificar la información suministrada por el oferente, este anexo las certificaciones y/o escritos solicitados

Lo anterior para conocimiento de mi intendente y demás fines que estime pertinente pertinentes

Atentamente

Patrullero KELVIN FLOREZ SUAREZ
Evaluador técnico PN DESAP MIC 044 2024

Fecha de elaboración: 23.12.2024
Ubicación: Documentos 2024 \ Evaluaciones técnicas

Av. Francisco Newball 5B No. 1-34, piso 1
Teléfono 318602014
Desap.almin-aux@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REEVALUACION ECONÓMICA:

GS-2024-030321-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
AREA ADMINISTRATIVA

No. GS- 2024 - /AREAD – GRUFI

San Andrés Isla, 23 de diciembre de 2024

Señor Intendente
FREDY JESUS HERRERA SÁEZ
Jefe de Contratos – DESAP
Av. Francisco Newball calle 5B No.1-34 Piso 3
San Andrés Isla

Asunto: informe de evaluación proceso de mínima cuantía PN DESAP MIC 044 2024

Respetuosamente me dirijo al señor Intendente, con el fin de hacer entrega de la evaluación de orden económico, realizada a la propuesta presentada por el oferente JAVIER MAURICIO HINCAPIÉ OTÁLVARO con NIT 1.128.405.851-6 interesado en el proceso de contratación directa PN DESAP MIC 044 2024, cuyo objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."**. Lo anterior, de acuerdo a la notificación que se me realiza a través de correo electrónico con fecha 20/12/2024, por parte del Grupo de Contratos del Departamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	VALOR OFERTADO
1	DIAGNÓSTICO: Servicio técnico de mantenimiento para sistemas de desalinización de osmosis inversas, consistente en una inspección en sitio para una (01) planta desalinizadora salino pc 250/40 rr30 kW unidad RO 170 sea, la cual incluye visita de personal idóneo en sistemas hidráulicos, mecánicos, electrónicos y automatización con ejecución de las siguientes actividades: - revisión y diagnóstico general del sistema electrónico y eléctrico incluyendo sus componentes, entre otros.) - revisión sistema de variadores de velocidad con sus componentes de señales. • revisión y diagnóstico de los siguientes sistemas y componentes: • sistema de almacenamiento de agua de mar • sistema de pre filtrado SF. • unidad de aire comprimido • sistema de Re mineralización • tablero de potencia y control • unidad de AA. • sistema de membranas de osmosis inversa de la unidad RO 170 SEA. • sistema de llenado de tanque B 301.	$13.650.000	$ 2 912 500

	• tuberías de baja presión • tuberías de alta presión • válvulas automáticas • flujómetros • electro bomba de desplazamiento positivo • trasmisores de presión y/o temperatura y/o caudal. • electro bomba de pre presión • electro bomba de alimentación (bomba instalada a mar abierto a 300 m de la playa) • bomba de dosificación • sistema de filtración F102 y F 102 • revisión modulo completo de ósmosis inversa, instrumentación, sensores, tuberías, control y producción • revisión dosificación automática de químicos • revisión sistema completo de atomización (enlace entre equipos, variadores y pantalla de operación y TLC Secuencia lógica de programación para su correcto funcionamiento) • verificación y pruebas de sensores en cada uno de los sistemas mencionados Donde se requiere de la conformación de un equipo técnico interdisciplinario, que permita la determinación del estado actual de cada uno de estos sistemas y sus componentes y adicionalmente la determinación de las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y sus componentes para dejar funcionales y en óptimas condiciones de funcionamiento la planta desalinizadora El contratista deberá organizar el desarrollo de los trabajos con base en una metodología de que se compone de tres etapas, así: Etapa 1 Visita en campo e inspección visual Etapa 2 Diagnóstico general y particular de la planta desalinizadora Etapa 3 Elaboración informe detallado del diagnóstico y plan de mantenimiento hasta el mes de diciembre así • Elaboración del anexo técnico y determinación cantidades, acuerdo necesidades definidas en el diagnóstico, en dónde se debe incluir como mínimo • Elaboración del anexo técnico con actividades a realizar • Elaboración especificaciones técnicas particulares • Definición de costos (APU 'S) • Proyección de la programación de los mantenimientos • Memorial de responsabilidad del profesional que realiza las actividades Determinación de la necesidad de reparación, mantenimiento y/o reemplazo		
2	**EJECUCIÓN:** Ejecutar el plan de mantenimiento, el cual deberá estar respaldado por un informe detallado de las actividades realizadas a cada uno de sus sistemas, componentes y equipos, en dónde se debe incluir como mínimo • Actividades a realizar (mantenimientos preventivos y correctivos realizados) • Piezas y repuesto de recambio utilizados • Tiempo de cada uno de los mantenimientos • Pruebas y ensayos realizados (incluye todos los materiales y equipos para su ejecución) Resultados de las pruebas y ensayos • Conclusiones y recomendaciones • Costos totales de los trabajos realizados En caso de no conformidad con las actividades durante su ejecución o a su terminación la actividad se considerará como mal ejecutadas En este evento el contratista deberá reparar a su costo y sin que implique prorrogas, modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato	$ 17 350 000	$ 4 037 500

Teniendo en cuenta el Informe de Subsanación presentado por el oferente JAVIER MAURICIO HINCAPIÉ OTÁLVARO con NIT 1.128.405.851-6, no supera los valores ofertados por el DESAP, presenta Formulario No.2 Datos Beneficiario en Cuenta diligenciado en su totalidad, presenta Certificación Bancaria con fecha 12/12/2024; Por lo tanto, la propuesta **CUMPLE** con los requisitos de orden económico.

Atentamente,

William Barrios C.

PT WILLIAM ANDRES BARRIOS CORREA
Evaluador Económico

Avenida Francisco Newball Calle 5B No 1-34
Teléfono(s) 5123850
desap.grude@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Así las cosas y de acuerdo con lo analizado desde cada orden, se pudo establecer que el oferente **CUMPLE** con los requisitos de orden Económico, Jurídico y Técnico, cumpliendo con lo señalado por la entidad en el documento de invitación, tal como se indica a continuación.

N°	PROPONENTE	CONCEPTO ECONÓMICO	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO
1	JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO, identificado con numero de NIT 1.128.405.851-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por último, señalar que el actual informe de consolidación se publica en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Intendente **FREDY HERRERA SAEZ**
Jefe Grupo de Contratos DESAP (E)

Avenida Francisco Newball No. 5B-34
Teléfono(s) 5123850
desap.grupo-jefe.policia.gov.co
www.policia.gov.co